

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 015-2021-PATPAL-FBB/CD

San Miguel, 23 de noviembre de 2021

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA;

VISTOS:

El Memorando N° 1179-2021/GPP de fecha 19 de noviembre de 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; los Memorandos N° 738-2021/GOS y 856-2021/GOS del 22 de octubre y 22 de noviembre de 2021, respectivamente, emitidos por la Gerencia de Operaciones y Seguridad; los Memorandos N° 398-2021/GIN y 469-2021/GIN del 22 de octubre y 22 de noviembre de 2021, respectivamente, emitidos por la Gerencia de Infraestructura; el Memorando N° 1767-2021/GAF de fecha 22 de noviembre de 2021, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; los Informes N° 049-2021/GPCA y 050-2021/GPCA, el Memorando N° 427-2021-GPCA del 08, 11 y 22 de noviembre de 2021, respectivamente, emitidos por la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente; el Informe N° 166-2021-GAJ de fecha 22 de noviembre de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Informe N° 024-2021/GG de fecha 22 de noviembre de 2021, emitido por la Gerencia General; y

CONSIDERANDO:

Que, el PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA (PATPAL-FBB) es un Organismo Público Descentralizado (OPD), adscrito mediante Ley N° 28998 a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, técnica y económica; que tiene como finalidad proporcionar bienestar, educación, cultura, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad, promocionando las diferentes riquezas naturales de las regiones del Perú, promoviendo la conciencia medioambiental y ecológica en la población y fortaleciendo nuestra identidad nacional;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 095-2019-PATPAL-FBB/GG/MML de fecha 01 de julio de 2019, se aprobó el Plan de Espacios Usufructuables del PATPAL-FBB y la Directiva General N° 001-2019/PATPAL-FBB – “Normas Generales para el Usufructo de Espacios del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda - PATPAL-FBB”; los mismos que fueron modificados por Acuerdo de Consejo Directivo N° 001-2021-PATPAL-FBB/CD de fecha 11 de enero de 2021;

Que, el citado Plan tiene por finalidad diseñar y establecer los espacios usufructuables en el PATPAL-FBB, así como estandarizar y agilizar los procesos para su adjudicación;

Que, en este orden de ideas, estando a lo mencionado y sustentado en los documentos citados en la parte expositiva de presente Acuerdo;